



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 56

Radicado No. No. 13468408900120220010500

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.

Mompós, Bolívar, 30 de enero de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, treinta (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: RODRIGO CADENA PEREZ
Demandado: NERLEY DEL ROSARIO MURILLO PALOMINO.
ASUNTO: TERMINACION POR PAGO -SIN SENTENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentado por parte demandante, el despacho por ser procedente lo accederá a la solicitud conforme lo establece el artículo 461 del C.G.P., en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1º. DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo iniciado por RODRIGO CADENA PEREZ, contra NERLEY DEL ROSARIO MURILLO PALOMINO, con radicación 2022-00105, por pago total de la obligación.
- 2º. LEVANTAR** las medidas de embargo que pesan sobre la cuota parte del bien inmueble con M.I. No. 065-705 de la ofcia de Instrumentos Públicos de Mompós, Bolívar, de propiedad del NERLEY DEL ROSARIO MURILLO PALOMINO identificado con C.C. No. 30.766.396. Oficiese en tal sentido.





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 56

Radicado No. No. 13468408900120220010500

3º. **ARCHIVESE** oportunamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

